



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Acuse

TESORERIA
Of.No.660/2016

DR. SALVADOR A. MALO ALVAREZ,
Director General de Educación Superior Universitaria.
Subsecretaría de Educación Superior.
Secretaría de Educación Pública.
Presente.

Por indicaciones del Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en atención a su Of.No.219/16-2102, así como en alcance a los oficios en los cuales se entregaron en tiempo y forma: **Trimestres Primero, Segundo y Tercero** enviados en **Of.248/2016 de fecha 14 de abril, el 513/2016 de fecha 15 de julio y 13 de octubre del 2016**, respectivamente. Por lo anterior adjunto al presente la información solicitada con el nuevo formato cuya instrucción fue recibida de manera oficial el día 14 del presente.

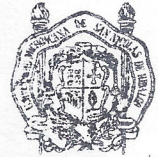
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Morelia, Mich., a 20 de Octubre de 2016.

EL TESORERO

M.G.P. ADOLFO RAMOS ALVAREZ



CONTRALORIA
10:57, 24 Oct-16
Wancy Solario

S.E.P.
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
21 OCT. 2016
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCION DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

S.E.P. 12:21
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
21 OCT. 2016
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

- C.c.p. el Dr.Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior de la S.E.P. Para su conocimiento.
- C.c.p. el C.P.Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsidio a Universidades de la SEP. Mismo fin.
- C.c.p. el Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana. Para su conocimiento.
- C.c.p. el M., en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor de la Universidad Mismo fin.
- C.c.p. el expediente y minutorio

ARA/cbr

Recibido
Recibido 24-X-16

TESORERÍA

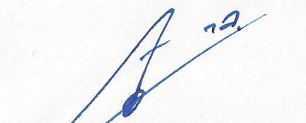
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
21 OCT 2016
HORA: 13:40


NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	Fecha:	17/10/2016
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado:	Tercer
		Ejercicio:	2016

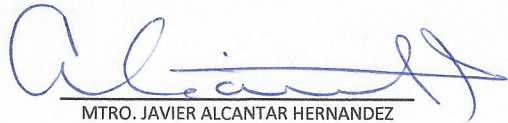
OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006

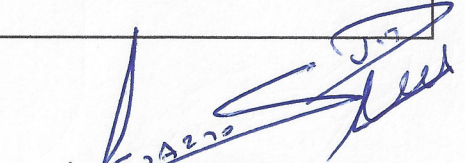
IRREDUCTIBLE 2016	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016				MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
				PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	72.05%	1,224,731,247.00	287,139,907.91	270,817,419.90	298,021,566.58	0.00	855,978,894.39	368,752,352.61
% por Trimestre				16.89%	15.93%	17.53%	0.00%	50.36%	21.69%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000, 3000 y 4000	27.95%	474,992,456.00	66,704,022.11	115,457,511.65	107,317,870.02	0.00	289,479,403.78	185,513,052.22
% por Trimestre				3.92%	6.79%	6.31%	0.00%	17.03%	10.91%
TOTAL		100.00%	\$1,699,723,703.00	\$353,843,930.02	\$386,274,931.55	\$405,339,436.60	\$0.00	\$1,145,458,298.17	

Observaciones:


 MGP. ADOLFO RAMOS ALVAREZ
 TESORERO


 DR. ORIEL GOMEZ MENDOZA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 MTR. JAVIER ALCANTAR HERNANDEZ
 CONTRALOR


 DR. MEDARDO SERNA GONZALEZ
 RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
 LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
 LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF 2016, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.